



INFORME FINAL DE EVALUACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

Denominación del Título:	Programa de Doctorado en Creación e Investigación en Arte Contemporáneo
Número de Expediente (RUCT):	5600889
Universidad responsable:	Universidad de Vigo
Centro:	Facultad de Bellas Artes, Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Vigo
Rama de conocimiento:	Artes y Humanidades
Modalidades de impartición:	Presencial
Acreditación:	25/09/2013
Curso de implantación:	2013-2014

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, la Universidad de Vigo ha remitido a la "Secretaría Xeral de Universidades" de la "Xunta de Galicia" la solicitud de la propuesta para la renovación de la acreditación del título "Programa de Doctorado en Creación e Investigación en Arte Contemporáneo" con el fin de que ACSUG compruebe que el plan de estudios se está llevando a cabo de acuerdo con la descripción y los compromisos que se incluyeron en el proyecto inicial que, para este título, se aprobó en el proceso de verificación.

La evaluación se ha realizado por una subcomisión derivada de la Comisión de Evaluación de la rama de conocimiento de Artes y Humanidades formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de esta comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la página Web de ACSUG.

Este informe es el resultado de la evaluación del conjunto de evidencias de carácter documental del título y de la visita al centro donde se imparte el título, que se ha desarrollado sin incidencias conforme a la agenda prevista, y de la revisión del Plan de Mejoras presentado por el centro una vez recibido el informe provisional de evaluación para la renovación de la acreditación. Las acciones incluidas en dicho Plan de Mejoras serán objeto de especial revisión durante el proceso de seguimiento del título.

Una vez valorado cada uno de los criterios de acreditación según estos cuatro niveles:

- **Se supera excelentemente (A).** El estándar correspondiente al criterio se logra completamente, además, es un ejemplo que excede los requerimientos básicos.
- **Se alcanza (B).** El estándar correspondiente al criterio se logra completamente.
- **Se alcanza parcialmente (C).** Se logra el estándar en el mínimo nivel pero se detectan aspectos puntuales que han de mejorarse.
- **No se alcanza (D).** El criterio no logra el nivel mínimo requerido para llegar al estándar correspondiente.

ACSUG emite un **informe final** de evaluación **favorable**.

Considerando la siguiente valoración por criterio:

DIMENSIONES Y CRITERIOS	VALORACIÓN
DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO	
Criterio 1. Organización y desarrollo	B - Se alcanza
Criterio 2. Información y transparencia	B - Se alcanza
Criterio 3. Sistema de garantía de calidad	C - Se alcanza parcialmente
DIMENSIÓN 2. RECURSOS	
Criterio 4. Recursos humanos	B - Se alcanza
Criterio 5. Recursos materiales y servicios	B - Se alcanza
DIMENSIÓN 3. RESULTADOS	
Criterio 6. Resultados de aprendizaje	C - Se alcanza parcialmente

OBSERVACIONES ADICIONALES

Generales

Seguimiento de las recomendaciones recogidas en informes anteriores:

- La reflexión que se hace en el Autoinforme en relación con la respuesta a las recomendaciones del Informe de seguimiento (emitido en 2017 correspondiente al curso15/16) es muy escueta, pues remite, sin más, al Plan de Mejoras que se incluye como Anexo IV. En sucesivos autoinformes se recomienda analizar el grado de cumplimiento de cada una de las acciones de mejora derivadas de informes anteriores.

Valoración del Plan de Mejoras

- En el autoinforme se identifican algunas de las principales debilidades del título y se proyectan determinadas acciones de mejora valoradas de forma positiva por la Comisión de Evaluación, que deberán ser completadas a partir de las observaciones recogidas en el presente informe.

PRINCIPALES PUNTOS FUERTES

- Se valora la objetividad y concisión del Autoinforme, que facilita el trabajo de la Comisión de Evaluación Externa y sirve de punto de partida para la acreditación y mejora del Programa de Doctorado.
- La demanda del título asegura su continuidad en el tiempo. En el último curso evaluado se aprecia la capacidad del programa para captar estudiantado de otras universidades (30% de los doctorandos).
- Destaca la página web propia del Programa de Doctorado, muy completa y notablemente intuitiva.
- La cualificación del personal docente vinculado al programa.

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL PROGRAMA

Criterio 1. Organización y desarrollo

Valoración:

B - Se alcanza

JUSTIFICACIÓN

- El programa mantiene el interés académico y está actualizado según los requisitos de la disciplina.
- Aunque los datos del título todavía son escasos (solo 7 egresados), se puede afirmar que el perfil de egreso del programa mantiene su relevancia y está actualizado según los requisitos de su ámbito.
- El perfil de ingreso de los doctorandos y su número es coherente con las características del programa. A la vista de la amplia demanda se aplica un proceso de selección en el que se tiene en cuenta el perfil del alumnado.
- El Autoinforme señala las mejoras aplicadas en el sistema de control administrativo de las actividades formativas realizadas por los doctorandos.
- En el Anexo IV del Autoinforme se recoge una acción de mejora en la que se anuncia la reducción de líneas de investigación sin demanda.
- Se han aplicado mejoras en la organización y desarrollo del Programa de Doctorado de acuerdo con las recomendaciones del Informe de Seguimiento emitido en el 2017.
- El Autoinforme señala las mejoras habidas en el sistema de control administrativo de las actividades formativas realizadas por los doctorandos, que era un motivo de queja (encuesta 16/17). En la encuesta a doctorandos del curso 17/18 los resultados son más positivos, consecuencia de la aplicación de las acciones de mejora recogidas en el Anexo IV del Autoinforme (pp. 38 y39).
- Ni en el Autoinforme ni en el documento EPD04 se incluye información relativa al sistema de evaluación que debe aplicarse a cada una de las actividades del Programa de Doctorado. A este respecto, se deben aplicar los criterios establecidos en la memoria de verificación: control de asistencia y participación, en las actividades presenciales; y realización de algún trabajo, en las no presenciales. Se recomienda dejar constancia documental de que en las actividades del Programa de Doctorado se aplican los sistemas de evaluación previstos en la memoria verificada.

RECOMENDACIONES

- Se recomienda valorar la actualización de la memoria de verificación a través del proceso de modificación, para revisar, entre otros aspectos la reorganización de las líneas de investigación del programa o la actualización del profesorado vinculado con el título. El Autoinforme pone de manifiesto que está en marcha un proceso de ajuste de las líneas de investigación y de baja de profesorado que no reúnen los requisitos para dirigir tesis de doctorado.

Acción de mejora: *Revisión das liñas de investigación do programa.* El título se compromete a reorganizar las líneas de investigación en la próxima modificación de la memoria del título.

Criterio 2. Información y transparencia

Valoración:

B - Se alcanza

JUSTIFICACIÓN

- La web propia del título garantiza un fácil acceso a la información y recoge, en general, la información que resulta de interés para los diferentes colectivos.
- La satisfacción del PDI con la información recibida es aceptable (pregunta 9: 3,79). La satisfacción de los doctorandos con la información recibida ha mejorado en el último curso con resultados disponibles, como consecuencia de la acción de mejora puesta en práctica desde el Programa: la información sobre becas en los alumnos de 1º (16/17: 1; 17/18: 3) y de 3º (15/16: 1; 16/17:3,67; 17/18: 5). La valoración sobre la información relativa a modalidades de presentación de tesis (3; 2,33; 5) y mención internacional (2,67;

1,67; 3,50) también ha mejorado. No se han evidenciado mejoras, sin embargo, en la satisfacción de los doctorandos de 3er año con la información recibida sobre contratos predoctorales (1; 1,67; 1) y salidas profesionales (1; 1; 1).

RECOMENDACIONES

- Se recomienda completar la información disponible en la web propia del programa, de tal modo que se cumpla con lo establecido en el Anexo II de la Guía de acreditación de la ACSUG: perfil de ingreso, perfil de egreso, procedimiento y asignación de tutor y director de tesis, información sobre complementos de formación, duración de los estudios y permanencia y principales salidas laborales.

Acción de mejora: *Revisión e actualización da páxina web propia.*

- Se recomienda completar la página web propia con información pública relacionada con los datos e indicadores del Programa: número de tesis defendidas, porcentaje de tesis con mención internacional, porcentaje de estudiantes del programa que realizaron estancias de investigación, porcentaje de estudiantes procedentes de estudios de máster de otras universidades, etc.

Acción de mejora: *Revisión e actualización da páxina web propia.*

- Se recomienda mejorar la visibilización de los resultados de las encuestas de satisfacción de los diferentes colectivos.

Acción de mejora: *Revisión e actualización da páxina web propia.*

- Se recomienda hacer un seguimiento de la satisfacción de los doctorandos de 3er año con la información recibida sobre contratos predoctorales (1; 1,67; 1) y salidas profesionales (1; 1; 1) y, si es necesario, establecer las acciones de mejora oportunas.

Acción de mejora: *Sistematización da análise dos indicadores de resultados e das enquisas de satisfacción.*

Criterio 3. Sistema de garantía de calidad

Valoración:

C - Se alcanza parcialmente

JUSTIFICACIÓN

- El programa de doctorado está adscrito a la Escuela Internacional de Doctorado (EIDO), la cual cuenta con un SGIC centralizado que se ha diseñado de acuerdo a los estándares convencionales. El diseño de dicho SGC ha recibido la certificación FIDES-AUDIT con fecha 19 de julio de 2019.
 - El SGC ha recabado información sobre los resultados relevantes y sobre la satisfacción de dos grupos de interés (doctorandos y PDI). Sin embargo, no consta que se haya recogido la satisfacción de los egresados y del personal de apoyo. Por otra parte, el nivel de participación de los doctorandos de tercer año en las encuestas de satisfacción es bajo (27%, 55%, 27%).
 - El Autoinforme señala que los datos recabados sobre resultados y satisfacción son considerados para el análisis y la mejora del programa, pero no se alude a las evidencias concretas, como bien pudieran ser las actas de la Comisión del Programa. La evidencia EPD15 remite a las actas de la Comisión de calidad de la EIDO, pero no a las de la comisión propia del programa. Por otra parte, ni en la web institucional de la EIDO ni en la web propia del título se publican las actas de la Comisión académica del programa de doctorado, por lo que no puede analizarse adecuadamente hasta qué punto el SGC es útil para la toma de decisiones y la gestión eficaz del programa. Así, por ejemplo, la evidencia EPD15 no recoge las actas de las reuniones de la CAPD del programa, sino de la EIDO y lo mismo cabe decir de la evidencia EPD18, que hubiera podido resolverse con un análisis más amplio en el Autoinforme (Criterio 6.4).
 - La EIDO publica la composición nominal de la Comisión y las actas de las reuniones. Así pues, puede darse por concluida con éxito la acción de mejora contenida en el Anexo IV del Autoinforme (p. 42; Criterio 3).
-

ASPECTOS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO

- Se debe recoger la satisfacción de todos los grupos de interés, incluidos los egresados y el PAS.

Acción de mejora: *Diseño da medición da satisfacción dos grupos de interese da EIDO.*

RECOMENDACIONES

- Seguir trabajando en el aumento de la participación de los distintos grupos de interés en las encuestas de satisfacción, especialmente de los doctorandos de tercer año.
-

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

Criterio 4. Recursos humanos

Valoración:

B - Se alcanza

JUSTIFICACIÓN

- El Personal Docente e Investigador del título se considera adecuado y acredita una cualificación docente e investigadora acorde a los requisitos para participar en el programa de doctorado. El PDI es el aspecto mejor valorado en las encuestas de satisfacción de los doctorandos, tanto de 1º como de 3er año. Se ha incrementado el número de profesores con sexenio vivo (60,53%).
 - El personal de administración y los servicios de orientación con los que cuenta la Universidad se consideran adecuados y suficientes. No se ha recogido la satisfacción del personal de apoyo.
 - En el anterior Informe de seguimiento se puso de manifiesto la conveniencia de potenciar la internacionalización del programa de doctorado, mediante la participación de especialistas internacionales en tribunales de tesis y la obtención de títulos de doctor con mención internacional. También se recomendaba incrementar la participación de expertos internacionales en la codirección de tesis, la atracción de estudiantes extranjeros y las estancias de estudiantes y profesores del programa en centros de investigación internacionales. Para ello se formuló una acción de mejora en el Anexo IV (p. 35, Criterio 4: Recursos humanos; y Criterio 1: Organización y desarrollo). La documentación aportada pone de manifiesto:
 - La participación de especialistas internacionales en tribunales de tesis.
 - La lectura de 2 tesis de doctorado con mención internacional (28%). Supone una mejora notable respecto a la situación anterior, aunque se recomienda seguir en esta línea.
 - La participación de expertos internacionales en codirección de tesis: el porcentaje sigue siendo bajo (IPD16: 5,41%). Se recomienda incrementar este porcentaje en el futuro.
 - La atracción de estudiantes extranjeros: 14,52%. Se observa un crecimiento constante de este indicador.
 - Estancias de movilidad de profesorado y estudiantado: no se aportan porcentajes.
-

RECOMENDACIONES

- Se recomienda incrementar el número global de sexenios vivos del profesorado del Programa de Doctorado (60,53%).
- Se recomienda seguir trabajando en el incremento del porcentaje de tesis leídas con mención internacional.

Acción de mejora: *Fomento da internacionalización do programa.*

- Se recomienda continuar fomentando la participación de expertos internacionales en la codirección de tesis.

Acción de mejora: *Fomento da internacionalización do programa.*

Criterio 5. Recursos materiales y servicios

Valoración:

B - Se alcanza

JUSTIFICACIÓN

- Los recursos materiales y otros medios disponibles responden a lo previsto en la memoria verificada. Así lo avalan los resultados de las encuestas de satisfacción de los grupos de interés: PDI (3,4/5); en el caso de los doctorandos de 1º y de tercer curso se observa una mejora notable de los resultados, de tal forma que en el último curso cabe hablar de una evolución aceptable de los niveles de satisfacción (1º: de 2,78 a 4; de 3º: de 2,83 a 4 (recursos materiales), y de 2 a 3,5 (espacios).

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

Criterio 6. Resultados del programa formativo

Valoración:

C - Se alcanza parcialmente

JUSTIFICACIÓN

- Aunque los resultados del Programa son mejorables, no hay que perder de vista el hecho de que un número importante de estudiantes cursan el doctorado a tiempo parcial e incluso solicitan bajas temporales y prórrogas. Esta circunstancia influye, como apunta el Autoinforme, en los resultados del programa. Otro aspecto indicado en el autoinforme es la hipótesis de que las expectativas de los doctorandos no siempre se ajustan a las características del programa. Por otra parte, el PDI muestra una satisfacción aceptable con la motivación y conocimientos del estudiantado (3,75). Asimismo, según se recoge en la encuesta de satisfacción del curso 2017/18, los doctorandos de tercer curso están, en general, satisfechos con el tema de sus tesis (4,50), los nuevos conocimientos (5) y la relación del programa con sus objetivos profesionales (5).
- En el Anexo IV del Autoinforme (p. 37) se recoge la acción de mejora puesta en marcha en respuesta a la recomendación del anterior Informe de seguimiento (2017) que ya llamaba la atención sobre la conveniencia de mejorar las tasas de resultados. Sin embargo, tal como se señala en el Autoinforme (p. 28), el programa no cumple con las previsiones de la memoria verificada respecto a la tasa de graduación ("A taxa de graduación estimada na memoria é do >70 %; sendo para a primeira cohorte de entrada (2013/14) do 23%, e para a segunda cohorte (2014/15) do 36%") ni con la tasa de abandono ("A taxa de abandono prevista é <12%: sendo para a primeira cohorte (2013/14) do 53 %, e para a segunda cohorte (2014/15) do 18 %."). Tampoco se ha cumplido la previsión de leer 20 tesis en los 6 años posteriores a la implantación del programa (acaso por los abandonos habidos y por los estudiantes a tiempo parcial). Finalmente, se estimaba que el número de contribuciones científicas del personal que participa en el programa sería de 10 a 12 por año. Sin embargo, cabe señalar que el número de contribuciones científicas relevantes derivadas de las tesis de doctorado es escasa (EPD24). En el curso 18/19 había 68 estudiantes en el programa y, sin embargo, en la evidencia EPD24 solo se recogen 28 contribuciones científicas relevantes, correspondientes a 20 doctorandos y a 13 líneas de investigación (con desigual representación: Fronteira e desbordamentos entre xéneros e medios, 3; Arte gráfica. Múltiple e transformación, 2; Negación da representación, 6; A utilización de procedementos e técnicas alleas á corrente dominante da historia, 3; A dimensión escultórica das prácticas artísticas: Procesos de materialización Miradas e invención de identidades, 2; Aperturas e derivas na pintura contemporánea, 2; Proxectos de arte de acción que utilicen o corpo, o tempo e o espazo como ferramenta, 5; Imaxe mental, Imaxes mentais e creatividade, 2; Procesos de creación e investigación: Aproximación a unha epistemoloxía, 1; Estudos sobre a produción cultural en Galicia. Políticas culturais aplicadas, 1; Pintura no campo expandido, 1; Gráfica contemporánea de arte expandido, 2; A dimensión escultórica das prácticas artísticas, 2.0. En el resto de líneas de investigación no consta ninguna contribución científica relevante.
- Los índices de satisfacción general del PDI con el Programa son aceptables, excepto en lo que concierne al apoyo económico a los doctorandos (2,53).

- La satisfacción de los doctorandos con el Programa también es aceptable, con alguna excepción que se indica a continuación:
 - Los doctorandos de 1º se muestran claramente insatisfechos con la información que reciben en relación con la matrícula (15/16: 2,67; 16/17: 3; 17/18: 2,83) y los procedimientos informáticos (15/16: 2,5; 16/17: 2,56; 17/18: 2,33) . La información relativa a las becas ha mejorado, pero no alcanza un nivel medio o alto de satisfacción (16/17:1; 17/18: 3). Todo ello a pesar de las acciones que se llevan a cabo desde diferentes instancias para la orientación académica de los estudiantes: carta personalizada de bienvenida con indicaciones para incorporación al programa, matrícula etc; acto de presentación al comienzo de cada curso, donde se informa del funcionamiento del programa; también se mantiene comunicación a través del correo electrónico con el alumnado; la EIDO organiza su propio acto de presentación; algunas de las actividades formativas también incluyen orientación sobre su tarea como investigadores; se organizan talleres de bases de datos; e incluso se envía a los doctorandos una ficha personalizada de actividades obligatorias.
 - En el curso 16/17 se produce un descenso acusado de la satisfacción tanto en los alumnos de 1º (satisfacción general: 2,77) como en los de 3º (2,59). La insatisfacción se manifiesta claramente en el bloque 2 de la encuesta de satisfacción, es decir, en aquellas cuestiones que tiene que ver con los procedimientos administrativos (16/17: 2,50). En la encuesta del curso siguiente, el indicador mejora notablemente (17/18: 4,20).
- No hay constancia documental de cómo la comisión analiza estos indicadores y los resultados de las encuestas de satisfacción para introducir acciones de mejora; de hecho, las mejoras recogidas en el Anexo IV del Autoinforme son consecuencia únicamente del Informe de seguimiento externo.

ASPECTOS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO

- Se deben adoptar las medidas que se estimen oportunas para cumplir, en el plazo más breve posible, las tasas previstas en la memoria verificada (tasa de abandono, tasa de graduación, etc.).

Acción de mejora: *Estudio dos indicadores de resultados relacionados con lectura de teses*

- El Programa de Doctorado debe realizar un análisis de los indicadores de resultados y de las encuestas de satisfacción y en base a ello establecer las acciones necesarias para la mejora del programa. Se trata de hacer visible que los indicadores de satisfacción y resultados se tienen en cuenta para la mejora del Programa de Doctorado. En sucesivas evaluaciones externas se deben presentar como evidencia las actas de la comisión (EPD15) y los informes que hayan podido hacerse en el seno de esta comisión del programa en relación con los resultados de los indicadores de satisfacción de grupos de interés (EPD18).

Acción de mejora: *Sistematización da análise dos indicadores de resultados e das enquisas de satisfacción.*

RECOMENDACIONES

- Se recomienda promover acciones que contribuyan a incrementar el porcentaje de tesis leídas con mención internacional.

Acción de mejora: *Fomento da internacionalización do programa.*

- Se recomienda aumentar la participación de expertos internacionales en la codirección de tesis.

Acción de mejora: *Fomento da internacionalización do programa.*

- Se recomienda incrementar el número de contribuciones científicas derivadas de las tesis de doctorado, de acuerdo con la planificación de objetivos que a este respecto debe hacerse por parte del órgano responsable del título.
 - Se recomienda reflexionar sobre la adecuación del perfil de ingreso de los candidatos seleccionados en el proceso de admisión, dada su posible relación con los resultados mejorables de algunos indicadores, tal y como se afirma en el autoinforme.
 - En cuanto exista un número suficiente de egresados, se recomienda recabar información sobre la inserción laboral de los doctorados en el programa.
-

Santiago de Compostela 09 de junio de 2021
Director ACSUG



ACSUG
AXENCIA para a CALIDADE do
SISTEMA UNIVERSITARIO de
GALICIA

José Eduardo López Pereira
